

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO
Demandante.	BANCOLOMBIA S.A
Demandados.	URIEL ALEISON ZULUAGA LÓPEZ
Radicado.	050013103011 2021-00412
Tema.	Pone en conocimiento respuesta

Se incorporan y se ponen en conocimiento, las respuestas a los oficios 23 y 26 emitidas por BANCOOMEVA y BANCOLOMBIA S.A. allegadas el pasado 18 y 24 de febrero, respectivamente. Remito a los numerales 0.18 y 0.19 del archivo de cuaderno 2 del expediente electrónico.

Bancoomeva informa que han tomado atenta nota de la medida cautelar sobre los depósitos financieros del cliente, sin embargo, no han trasladado suma dinero alguna toda vez que sus cuentas se encuentran sin fondos. En la medida que las cuentas reciban depósitos, procederán a trasladarlos a sus órdenes en los términos de su oficio de embargo.

Ahora Bancolombia manifiesta que la cuenta corriente posee embargos anteriores, se aclara que se aplicó la medida y se atenderá en el respectivo orden.

7

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **3d3786da8bf27cd5bd2793b5a3deb13018f4a91b09b5072f748b9433c515f730**

Documento generado en 02/03/2022 10:35:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>